

## CIRCULAR 238

1700

Ibagué, 20 de mayo 2026

**PARA: RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

**ASUNTO: DISPONIBILIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA JORNADA ELECTORAL – ELECCIONES PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2026.**

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, en atención a la solicitud elevada por la Registraduría Nacional del Estado Civil y conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 1227 de 2008, se permite informar y solicitar a los rectores y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales donde funcionarán puestos de votación, brindar el apoyo y colaboración necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, programadas para el próximo 31 de mayo de 2026.

En consecuencia, se deberá autorizar el ingreso y garantizar la disponibilidad de las instituciones educativas relacionadas como puestos de votación, durante las siguientes fechas:

- Desde el día 29 de mayo de 2026, a partir de las 7:00 a.m., hasta el domingo 31 de mayo de 2026, al finalizar la jornada electoral.
- En caso de realizarse segunda vuelta presidencial, desde el día 19 de junio de 2026, a partir de las 7:00 a.m., hasta el domingo 21 de junio de 2026, al finalizar la jornada electoral.

Lo anterior, con el fin de permitir el desarrollo de las actividades logísticas previas al proceso electoral, tales como montaje, señalización, adecuaciones eléctricas e





Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de Educación  
Dirección Calidad Educativa



instalación de estaciones de autenticación biométrica para la plena identificación de los electores.

En este sentido se autoriza el día 29 de mayo de 2026, el desarrollo de clases mediadas por tecnologías de la información y/o virtuales o de realizar jornadas pedagógicas en donde no asistan los estudiantes con el ánimo de que se puedan realizar las jornadas logísticas que requiere la registraduría nacional del estado civil.



Así mismo, se solicita impartir las instrucciones pertinentes al personal encargado de cada institución educativa, a fin de garantizar el acceso oportuno del personal autorizado por la Registraduría y la adecuada disposición de los espacios requeridos para el normal desarrollo de la jornada electoral.

Agradecemos la disposición y colaboración de las instituciones educativas, resaltando la importancia de estos procesos para el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

Cordialmente,



**DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Aprobó: Jairo Andrés Cortés Torres / Director Calidad Educativa   
Redactor: Natalia Ortiz 



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)